

Oficio DT/0947/2021

Expediente: DT/0947/2021

Infomex: 04074421

Sentido: Negativo

(ordinario)

**Solicitante**

**Presente**

*En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:*

*Que pidió el solicitante:*

- Se encuentran inscritos en esa dependencia Solicitudes de permisos con el giro de Estacionamiento Público respecto del Predio Ubicado en el Boulevard IztlaZihuatl número 400, en el Poblado de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Cuales son los números de Permisos municipales o Solicitudes que se encuentran registrados en esa dependencia a su cargo con el giro Estacionamiento Público respecto a este Predio.
- cuál es el status que guardan los permisos registrados en esta dependencia a su cargo con el giro de Estacionamiento Público.
- Si se presenta adeudo respecto de los Permisos registrados en esa dependencia a su cargo con el giro Estacionamiento Público.



### **Resolutivos:**

**I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.**

**II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General de Padrón y Licencias.**

**III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Padrón y Licencias a través de su enlace de transparencia C. Doraida Osornio Jiménez, indica lo siguiente:**

**“Se informa, que después de realizar la búsqueda correspondiente en el sistema informático de esta dependencia, no se localizó registro alguno de permiso con relación a los datos proporcionados” (sic).**

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información*

*Artículo 86. Resolución de información – Sentido*

*1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:*

*III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.*

*Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de*



Jalisco, para interponer Recurso de Revisión:  
[solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de Mayo del 2021**



**C. Melina Ramos Muñoz**

**Directora de Transparencia**



GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

